nunciada por el mismo Emmo. Señor el 12 de Diciembre de 1770, decia: "está muy justificado (el milagro)" Por los testamentos de Juana Martin, parienta de Juan Diego, y el de Esteban Tomelin y Cervantes, que refiere en la historia de Nueva España, no queda razon de duda" Cuando una eminecia, no solo eclesiástica sino histórica, habla de esta manera, es falta imperdonable truncar lo que dice para hacer creer al lector que tales documentos son los más desautorizados que pueda haber en historia. Hoy que conocemos ya el testamento de Juana Martin, vemos con cuanta justicia lo consideraba de inestimable valor histórico el Sr. Lorenzana.

Respecto al mérilo del testamento de Esteban Tomelin, solo podría dudar de él, quien ignore los escándalos de Fr. Francisco Bustamante. Empeñado este en 1556 en impugnar la Maravillosa Aparicion, predicada por el Illmo. y Rmo. Sr. Montufar, cualquier acto de devocion á Nuestra Guadalupana equivalla segun él, à una pública manifestacion de creencia en el Prodigio. Y si á esto se agrega que el confesor del testador fué Fr. Pedro de Leal, franciscano, que por razon de su hábito podía ser del partido de Bustamante, adquiere mayor fuerza probatoria dicho testamento; puesto que al dicho confesor no podía ocultarse que el legado que dejaba Tomelia significaba una reprobacion de lo predicado antes por el Provincial franciscano; así como la mayor conformidad con lo que el Prelado Diocesano procuraba persuadir à su grey, cuando comparaba a la Virgen del Tepeyac con las grandes devociones que en Europa habian tenido origen en portentosos aparecimientos. Sobre todo, que si, segun lo dicho per el contrincante en el

texto del número CXXV, con la extincion de la devocion se prueba que no creia en el Milagro, con el aumento de dicha devocion, se demuestra, al contrario la creencia en este. Poco importa para el caso que Tomelin, como dice el autor de los aditamentos, pág. 98, dijera: "Mando á Nuestra Señora de Guadalupe de la ciudad de México....;" porque como decían sus devotos en 1556, "aunque pose á Bustamante, emos de ir á servir á nuestra Sra. donde quiera que su Imagen este, (Informacion, pág. 30).

Llevados à España, por confesión del contrincante, les originales de D. Fernando de Alva, muy bien pudo inferir Alcocer que entre ellos fueron los testamentes. Por lo demás, invalidada queda esta equivocación, con el hallazgo de los testamentos, ó por lo memos de la copia de ellos.

CXLIII.

TEXTO.

"Gregoriae Morales testamentum anno 1559 factum (mim 9) enjus apographum dominus Alcocer apud se habere dicitubi de Apparitione agebatur; idem quam Jonnae Martin mul' 6 esse credunt. Cur si apographum habebat typis non dedit 14 quo modo de Apparitione tractabatur videremus? Forsan de terrae legato, uti in Tomelia testamento, ageretur. Quam fidem testamenta hace ignota merentur, si ant varia aut tantum unum esse adhuc ignoratur." (Pág. 37.)

El testamento de Gregoria Morales, (núm. 9) hecho en el año de 1859, y del cual dice el Sr. Alcocer que tenla copia, dende se trata de la Aparicion, muchos creen que es el mismo de Juana Martín. ¿Por qué, si tenia copia no lo dió à la Prenca para que vicramos de que modo trataba de la Apari-

cion? Acaso se tratara de un legado de tierra, como en el testamento de Tomelin. Cuánta fé merezcan estos testamentos, ó si son varios ó uno tan solamente aun se ignora.

CONTESTACION.

Supongamos que se reduzcan á uno el testamento de Juana Martin y el de Juana Morales, como dice el autor de los aditamentos, pág. 98, por eso ¿no bastará el testamento autorizado para probar la Maravillosa Aparicion? ¿no tendrá fé pública, como la tienen esta clase de documentos? Si hubo un original, como es evidente, no se busque más. Basta y sobra al objeto que se propone.

CXLIV. TEXTO.

"Quoque quaedam Ferdinandi de Alva (Ixtilxochitl) (nům. 10) narratio annumeratur, quam dominus Sigüenza cum jurejurando non aliam esse quam Antonio Valeriano tribatam sed paraphrastice versam declarat. Proinde non aliad documentum reputari debet." (Påg. cit.)

Tambien se cuenta cierta relacion de Fernando de Alva (Ixtilxochiti) (núm. 10); no es otra que la que el Sr. Sigüenza declara con juramento que es atribuida à Antonio Valeriano, pero traducida parafrásticamente. Por tanto no debe reputarse como otro documento.

CONTESTACION.

Siendo traducida la Relacion de Valeriano per persona de tanta autoridad, como D. Fernando de Alva, aunque refiera la misma tradicion parafrasticamente, no por eso deja de tener la importancia que le dá la pluma que la trazó. Todas las historias, sermones, poesías, etc., no contienen en sustancia más que la expresada Relacion de Valeriano; pero tantas cuantas son estas producciones, son otros tantos testimonios de la tradicion. Es propiedad exclusiva de la verdad no variar nunca; y la historia guadalupana, bajo cualquiera forma que se la exponga, se hallará la misma en el siglo XVI, que en el XVII, XVIII y XIX, y lo mismo será siempre.

CXLV. TEXTO.

"Presbyter Sanchez in sua historia, quaedam scripta extitisse firmavit, quibus ad eam formandam usus fuit, et etiam ea alegantur (núm. 11). Si forsan fuerunt et qualia, nemoseit. Callidus dominus Bartolache ait: "quod P. Sandez qualia et ubi inventa sunt, melius fecerat si declarasset." Et quoniam praetermissit, quid inde? quis ea censere potest?" (Påc. cit.)

El Presbitero Sanchez afirma en su historia que existian ciertos escritos, de los cuales hizo uso para formarla, y tambien se alegan (núm. 11). Si acaso ellos existieron y cuáles bayan sido, ninguno lo sabe. El entendido Bartolache dice: nque el P. Sanchez hubiera hecho muy bien en haber dicho, qué papeles fueron los que halló, y dónde." Y supuesto que omitió esto, ¿qué se sigue de ello? ¿Quién podrá juzgarlos?

CONTESTACION.

Cuando todos tienen por cierto lo que en su Historia panegirica refiere el Lic. Sanchez, es porque están convencidos de que para escribirla, no solo se

fundó en la tradicion, sino en los papeles bastantes que tuvo á la vista. Dudar de que existieron dichos papeles y que los vió, solo por no mencionar cuáles fueron estos, y de dónde los hubo, es uno de los mayores atentados contra la verdad histórica. Segun vimos en el número CXXXIV la existencia de aquellos documentos tiene en su apoyo así el dicho de un concienzado y sábio historiador, como el de los respetabilisimos censores que aprobaron el libro. Tres testigos de vista hacen prueba plena en cualquier tribunaf; máxime siendo de toda excepcion, como lo fueron el autor de dicho libro, el Illmo. Sr. Dr. D. Juan de Poblete y el M. R. Fr. Pedro de Rosas.

Mas para que no quede la menor duda, oigamos á Becerra Tanco en el Papel que presentó en la Informacion de 1666. Despues de hablar en general de las fuentes de la tradicion, dice: "Esto supuesto, digo, v affirmo, que entre los acontecimientos memorables, que escribieron los Naturales habiles, y provectos de dicho Colegio (de Tlatelolco), y que por la maior parte fueron de la Nobleza de este Reyno, Hijos de Principes, y Señores de Vasallos, pintaron para los que no sabian leer nuestras letras, y con las letras de nuestro Alphabeto para los que sabian leerlas, la milagrosa Apparicion de nuestra Señora de Guadalupe, y su Bendita Imagen, DE CUIOS ESCRITOS, Y PINTU-RAS, SE TRASSUMPTO, Y COPIÓ LA TRADICION, QUE EX-CRIBIÓ EL LICENCIADO MIGUEL SANCHEZ SUGETO DE conocidas prendas, y que se dió á la Imprenta el año passado de mil seiscientos quarenta y ocho, que no se refiere aqui, porque puede verse en su original, À QUE DEBE DARSE ENTERA FEÈ Y CREDITO." (Informaciones Guadalupanas, pág. 149).

Parece que Becerra Tanco escribió de propósito las anteriores líneas, para confundir la temeridad de los que, en el trascurso del tiempo, pusieran en duda la veracidad del Lic. Sanchez. Hablando en seguida dicho Becerra de un Mapa en que estaba figurado el Prodigio, de la Relacion de Antonio Valeriano, de los cantares de los indigenas en el Santuario, claro es que todos estos papeles tuvo à la vista dicho Sanchez. De manera que, discurrieron bien los escritores guadalupanos, al numerar dichos papeles como comprobantes del milagro.

CXLVI. TEXTO.

"Majus ponderis indorum annales habere videntur qui apud Patrem Baltasarem Gonzalez S. J. existebant (núm. 12) usque ad annum 1642 pervenientibus ut dicitur. Ibi anno 1531 NOSTRÆ DE GUADALUPE DOMINÆ MIRACULUM fertur, si Patri Florencia assensum damus. Cur vero miraculum, non tamen apparitio dicitur? Hae chartarum figuris descriptarum ambiguae indicationes in quibus apparitio nominatur, certè fide non merentur, etenim ut superius dixi, non de B. M. Virginis quacumque apparitione agitur, sed de illa enjus est quaestio, seilicet Joanni Didaco concessa et in ejus pallio Deigenitricis imaginis miram picturam relinquente. Inter multa miracula in Saeculi XVI medictate Guadalupanae imagine tributa, uti ea Joannis Didaci propinquae et illa de quadominus Suarez de Peralta loquitar. Etiamsi si ita non esset, mos est, quae adhuc persistit in quibusdam tabulis (vulgò retablos) miracula pingere, videlicet sancti imago cui tribuitur us si verê ejus devoto in aëre apparuisset, et nullus proinde Feram apparitionem fuisse asserit, sed miraculi intercesorem est modum significandi. Similium tabularum (vulgò retablos)

picturae in annalibus positae absque argumenti texto declarante uti realis apparitio haberi potest quamvis vera non sit.^a (Påg. cit. y 38).

Parecen ser de mayor peso los anales de indigenas one existian en poder del Padre Baltasar Gonzalez S. J. (nim. 12), los cuales llegaban, segun se dice, hasta 1642. Alli si damos credito al P. Florencia, se refiere en el año de 1531 EL MILAGRO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALTPE. Pero por qué se dice milagro, y no aparicion? Estas indicaciones ambiguas de las figuras de los mapas en los cuales se menciona la aparicion, no merecen fé ciertamente; porque, como dije antes, no se trata de cualquiera aparicion de la B. Virgen M. sino precisamente de la que se trae en cuestion; es à saber, de la concedida à Juan Diego, dejando en su tilma la admirable pintura de la imágen de la Madre de Dios. Entre los muchos milagros atribuidos á mediados del Siglo XVI à la imágen Guadalupana, se numeran à la verdad algunas apariciones, como aquella de que habla la pariente de Juan Diego y la otra de la cual trata el señor Suarez de Peralta, Aun cuando así no fuese, es costumbre, que persevera aun, pintar milagros en algunas tablas (vulgarmente llamados retablos), y en ellos la imagen del santo al cual se atribuye, como si verdaderamente se hubiese aparecido à su devoto en el aire, y ninguno asegurarà por esto que hubo verdadera aparicion. Las pinturas de semejantes cuadros (vulgarmente retablos) puestos en los anales, sin declaración del texto del argumento, pueden tenerse como aparicion real, aunque no sea verdadera.

CONTESTACION.

La mejor que puede darse á la dificultad aqui formulada es el mismo texto del P. Florencia, que dice así: "De otro escripto en forma de Annales, tuvo no-

sein estaba en poder del P. Baltasar Gonzalez, Professo de la Compañía de Jesus, y varon tan eminente en la lengua Mexicana, y tan insigne Predicador en ella, que le llamaban, el Ciceron Mexicano, y pudiera por el empleo de predicar, y confesar con infativable aplicacion á los Indios, abandonando empleos de mas esplendor, para que le sobraban talentos, apellidarse Apostol de los Mexicanos. Este scripto de mano de un Indio, comprendía la Historia de los Culhuas y Toltecas desde su origen, anotados los años, y meses, reducidos los suyos á los nuestros, en que acaccieren los sucesos, hasta el año de mil seiscientos y quarenta y dos, en que faté depuesto del Virreinato, el Marqués de Villena, y le sucedió en él el Excelentíssimo Señor D. Juan de Palafox y Mendoza, Visitador, y Obispo de la Puebla; en el qual año, ó poco despues debió de morir el Chronista, ó Chronistas, porque no pareció era de un Historiador, sino de muchos, que se fueron succediendo. Entre los casos de la serié desta narracion esta EL MILAGRO DE N. SEÑORA DE GUADALUPE EN EL AÑO QUE LE TOca." (Estrella del Norte, cap. XIV, pág. 106).

Decimos que este texto es la mejor contestacion que puede darse al contrincante, porque tratando el capítulo en que se hallan dichos anales, "cómo los indos escribieron este milagro (la Aparicion) tambien con caracteres españoles en su lengua," y estando dichos anales en el mismo párrafo que trata de la Relacion en mexicano que tenía y mostraba D. Fernando de Alva, que es la misma de Valeriano, en que dice Florencia "se contaban por extenso las cuatro Apariciones de la Santissima Virgen á Juan Diego, y la quinta á Juan Bernardino su tio;" es claro que, al

Todavía más; si se dudase de lo que dice el P. Fisrencia, oigamos cómo se expresa el mismo P. Baltasar Gonzalez, su la censura que dió en 9 de Enero de 1649, sobre la Relacion que publicó Lazo de la Vega: "he visto, dice, la milagrosa aparicion de la Virgen Santissima Madre de Dios, y Señora Nuestra (que se venera en su Hermita, y Santuario de Guadalupe) que en propie, y elegante Idioma Mexicano, pretende dar á la Imprenta el Bachiller Luys Lasso de la Vega, Capeilan y Vicario de dicho Santuario. HALLO ESTA AJUSTADA Á LO QUE POR TRADICION, Y ANALES SE SABE DEL HECHO." Esto es muy claro y mo deja lugar á duda.

Agréguese à lo dicho que, con la autoridad del P. Antonio Nuñez, està suficientemente comprobado que el referido P. Gonzalez escribió en idioma mexicano una Historia de la Maravillosa Aparicion. (Tesoro «Quadalupano, segundo siglo, núm. XVIII, pág. 34): y

eso supuesto se comprende luego que, para escribirla, debió consultar los anales que tanto encarece, y en ellos encontró todo lo que "se sabe del hecho" do aquel Prodigio. Nada, pues mas gratuito que el suponer que esos anales hablen de Apariciones que el contrincante erradamente supone haber habido á mediados del siglo XVI.

CXLVII.

Sigue la contestacion.

Estrechado el contrincante por la decisiva autoridad de los susodichos anales, apela al recurso de disputar su importancia y valor histórico á los antiguos Mapas, de los cuales dice que las ambiguas figuras "no mercecen fé ciertamente." Para fundar tal asercion compara los mapas históricos de los indios sábios cen los retablos ó cuadros en que, los agraciados por la intercesion de algun santo, suelen consignar el favor recibido, y hacen representar al santo bienhechor en la parte superior ó principal del retablo commemorativo; y segun esto, la representacion de la Virgen de Guadalupe puede tener el mismo origen y objeto en los mapas á que aludimos.

Pero al razonar así el contrineante, en su manía (con perdon sea dicho) antiaparicionista, olvida nociones, que en el caso, son patrimonio del buen sentido mas vulgar. A saber. Un retablo commemorativo de un milagro es una composicion pictórica, ejecutada á gusto del que la pide, conforme á sus sentimientos de piedad y gratitud; y segun las aptitudes del artista que, ordinariamente suele ser un pintor de brocha gorda. Por lo mismo, la composicion puede

venir à ser un cuadro alegórico, místico, caprichoso y no pocas veces ridículo, pero siempre á gusto del que lo paga, y pro viribus del que lo ejecuta. Mas los mapas históricos de los antiguos mexicanos nada tenian de comun con tales composiciones. El que cuidaba de la ejecucion de esos mapas, pedía, no la representacion de sus caprichos é imaginaciones, sino la representacion, en figuras, de hechos conocidos. euva memoria se queria conservar: el que ejecutaba esos cuadros no era árbitro de dar vuelo en ellos á su pericia de artista y á su fecundidad inventiva: estaba rigurosamente limitado á reproducir, con exactitud tan precisa como expresiva, conforme á reglas sábias de su arte, la representacion de los hechos, de las personas, de las circunstancias y tiempos pedidos. Por esto mismo, en la confeccion de esos mapas no entendían sino hombres sábios y versados en la historia: y hábiles en el arte de representarla, sin que fuera posible un dislate como los que se usan en retablos ejecutados por pintores como el inclvidable de Ubeda.

Si, pues, hombres probos, é inteligentes en el arte mexicano de la escritura jeroglifica, han declarado encontrar en los antiguos mapas la constancia del Milagro de la Aparicion Guadalupana, nunca pudieron tomar por el hecho portentoso la representacion alegórica ó caprichosa de la Virgen Maria; ni confundir una composicion de retablo commemorativo, con la reproduccion exacta, precisa de un hecho histórico bastante circumstanciado. Ahora bien, que varones de tales dotes han dado testimonio de lo que afirmamos, consta en muchos lugares históricos, entre los cuales solo citaremos á D. Fernando de Alva, de

agien Becerra Tanco dice lo siguiente: "Hombre muy canaz, anciano, y que entendía y hablaba con eminencia la lengua mexicana, y que tenia entera noticia de los caracteres y PINTURAS de los Naturales, por ser hombre principal, y descendiente por parte Materna de los Reyes de Tezcoco, que huvo y heredó de sus Progenitores muchos Papeles, en que se referian los progresos de los antiguos Reyes y Señores, y entre los sucesos acaecidos despues de la pacificacion, v Reyno Mexicano, estaba FIGURADA LA MILAGROSA APARICION de nuestra Bendita Imágen." (Informaciones Guadalupanas, pág. 149). Y de estas pinturas que Alva adquirió de sus mayores, y en las cuales vió v entendió lo que Becerra Tanco refiere; tuvieron conocimiento otras varias personas, sábias y probas, que en ellas vieron y entendieron lo mismo que Alva habia visto v entendido, que fué lo mismo que sus progenitores vieron y entendieron.

Luego es improcedente, por no decir la verdadera palabra, el confundir la escritura jeroglifica del Portento Guadalupano en los antiguos mapas mexicanos, con las composiciones alegóricas, misticas, imaginarias ó aun ridiculas, de los retablos conmemorativos de milagros, pedidos por la gratitud candorosa y ejecutados por inhábiles pinceles.

CXLVIII. TEXTO.

"Cuivis admirationem efficit quod mexicana narratio (núm. 12), domini Lazo cura et in anno 1649 typis data, inter Presbyteri Sanchez libro anteriora documenta annumeretur, Forsan quia alio absque fundamento, quam locutionis elegantía et alia acque levia, domini Lazo auctorem ejus non esse asseveretur sed alium autiquorem et probabilissimè nibil aliudquam Antonii Valeriani historiam vel paraphrasim ejusdem, Si hace probabilitas superlativa admittatur tunc documentum hoc, ad primum reducitur et non aliud est." (Pág. cit.)

"Sed extraneum esset quod cum deminus. Lazo 2ª die Julii 1648 Apparitionis nullum verbum usque adhue se audivisse confiteretur, jam 9ª die Januarii anno subsequente narrationem exhibitam neenon approbatam haberet. Inter hes sex menses narrationis post tantum temporis celatae tam subita inventio çasu, accidit? Et si a Presbytero Sanchez jam cognita erat, cur non vagorum dictorum vice, de documento, tam pretioso ullam memoriam fecit? Narratio verè antiqua hic haud erat. Propter Presbyteri Sanchez historiam, domino Lazo devotio acconsa fuit, apud indos eam excitare cupiens in compendium et mexicano in idiomate bene vertit. Hoc mirum non est, quia tune optimi magistri, inter quos Pater Carochi S. J. qui hujus idiomatis percelebrem gramaticam anno 1645 typis fidit, habebantur." (Pág. 39.)

"Causa admiracion à cualquiera el que se cuente entre los documentos anteriores al libro del Presbitero Sanchez la relacion mexicana (núm. 13) publicada à diligencia del Sr. Lazo, en el año de 1649. Acaso sin ningun otro fundamento que la elegancia de la locucion y algunos otros ignalmente leves, se asegura que no es autor de ella el Sr. Lazo, sino otro más antiguo y probabilisimamente no es otra que la historia de Antonio Valeriano, ó paráfrasis de la misma. Si esta probabilidad superlativa se admite, entônces este documento se reduce al primero y no es otro distinto.

Pero seria extraño que, confesando el señor Lazo en 2 de Julio de 1648 que, hasta entonces no hubiese oido una sela palabra de la Aparicion, ya el dia 9 de Enpro del siguiente tuviera conocida y aun aprobada la relacion. Entre estos seis meses aconteció por casualidad, tan repentino hallazgo de una relacion por tanto tiempo desconocida? Y si ya era enocida al Presbitero Sanchez, por qué prescindiendo de dibos vagos no hizo alguna memoria de documento tan pretioso? Realmente no era antigua esta relacion. Por la historia del Presbitero Sanchez el Sr. Lazo se encendió en la devocion; y deseando excitarla entre los indios, la compendió y
tradujo fielmente al idioma mexicano. No es de admirarse
esto, porque entònces habia óptimos maestros, entre ellos el
Padre Carochi S. J. que en el año de 1645 publicó una muy
celebrada gramática de este idioma.

CONTESTACION.

Con arreglo á lo expuesto en el número CXXXIX es cierto é indubitable que la Relacion publicada por Lazo de la Vega, es la misma del insigne D. Antonio Valeriano. Testificólo así Becerra Tanco en la Informacion de 1666; cuya testificacion está apoyada en lo que dice Sigüenzá y Góngora sobre esta histofia; afirmando lo mismo el P. Florencia, y por último el P. Mier. Nada importa que no sea éste otro documento distinto. Bien sabido es que no depende de la multiplicidad de documentos, sino de la calidad de ellos, la certidumbre de los hechos que ellos refieren.

Al extrañar el contrincante que Lazo diera a luz la Relacion á los seis meses de aquello de los Adanes dornidos, no hace otra cosa que confirmar lo dicho en el número CXXVIII sobre la clase de sueño que habian dormido por mucho tiempo los vicarios del Santuario.

Las conjeturas á que apela para destruir la antiguedad de la Relacion, atribuyéndosela á Lazo, y dándole por asesores en el idioma al Padre Carochi o à algun otro de los Cicerones en la lengua mexicana, se disipan como humo, probado como está que no es de otro más que de D. Antonio Valeriano. En historia no valen nunca conjeturas contra textos expresos de historiadores que hasta bajo juramento, dos de ellos Becerra y Sigüenza, declararon sobre el asunto que se trata.

CXLIX.

TEXTO.

"Doctor Uribe de Apparitionis historia mexicano idiomate scripta et in Regali Academia Mexicea servata, anno 1777 sic ajebat: "cujus antiquitas etiamsi fixe non agnoscitur usaque ad Apparitionis tempora nondum remota vel per litte-"rae genus vel per ejus materiam (agavae mexicanae pany-..rus) qua ante Regni expugnationem ab indis utebatur attin-"gere videtur" (núm. 14). Postea, ea materia et per longaevum utere consucrunt et scripta sic anno 1580 adhuc conspiciuntur. Sed quid ca historia ferebat? quo tempore? ubi nunc invenitur? Ad similes quaestiones nemo respondere quit. Cur nec ea neque horum documentorum unun tantum edita fuerunt? In doctoris Uribe diebus dubitationes jam erant, etenim defensionem scripsit. Nec Colegiatae Nostrae de Guadalupe Dominae Capitulum aegenum, quis ergo ca documenta a defensore relata in lucem prodire prohibebat, quaemadmodum in omni defensione solet fieri? Nonne domino Carolo M. Bustamante Secundi XII libri Patris Sahagun impresionem sumptis expendit, quoniam Capitulo Apparitionis veritatem evidenter per eum demostrare asseruit, quamvis in eo hac de re nullum verbum inveniatur? Et si talis incuria fuit, cur ut bonum et ineluctabile nos documentum ignotum recipere volunt? Cum constante et inexplicabili pervicacia defensores Apparitionem et cultum

confundentes videmus, timor bene fundatus est, quod ignotis documentis, tantum de CULTU vel elemosynis, vel aliquo legato agatur, uti in domini Tomelin et etiam probabiliter in dominae Gregoriae Morales testamentis, et tannen tanquam Appartitionis probationes alegantur." (Påg. cit, y 40.)

El Doctor Uribe se expresaba así en el año de 1777, acerra de una historia du la Aparicion escrita en idioma mexicano, y conservada en la Real Universidad de Mexico: "cuva "antigüedad aunque se ignora à punto fijo, se conoce que remonta hasta tiempos no muy distantes de la Aparicion, "va por la calidad de la letra, y ya por su materia (que es "papel de masa de maguey) de la que usaban los indios an-"tes de la conquista del Reino." Despues acostumbraron usar de aquella materia y por largo tiempo, y se ven aun escritos de esta clase en el año de 1580. Pero ¿què cosa referia esta historia? ¿en qué tiempo? ¿donde se encuentra actualmente? A semejantes cuestiones ninguno puede responder. Por qua ni ella ni uno solo de estos documentos fueron publicados? En los dias del doctor Uribe existian las dudas, puesto que él escribia una defensa. No era pobre el Capítulo de la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe ¿qué impedía, pues, dar á luz aquellos documentos mencionados por el defensor, como suele hacerse en toda defensa? Acaso no expensó, á toda costa à don Carlos M. Bustamante la impresion del Segundo libro XII del Padre Sahagun, porque aseguró al Capítulo demostrar por él evidentemente la verdad de la Aparicion, aunque en èl no se halle ninguna palabra acerca de este asunto? Y si hubo tal inguria, ¿por què quieren que nosotros recibamos como bueno è incontestable un documento desconocido? Cuando vemos que los defensores, con constante é inexplicable pertinacia confunden el culto con la Aparicion, es bien fundado el temor, de que en esos documentos desconocidos se trate solamente del culto ó de limosnas, ó de algun legade, como en los testamentos del señor Tomelin y probablemente tambien en el de la señora Gregoria Morales; y sin embargo, se alegan como pruepas de la Aparicion.

CONTESTACION.

Contra todas las reglas de la más sana critica, se levanta el singular criterio del contrincante, fundado en que todos los historiadores desde el Lic. Mignel Sanchez hasta el último que se ha honrado tomando la pluma en defensa de la Maravillosa Aparicion, han conspirado para engañar á sus lectores. El imperdonable delito ha consistido en que no han publicade cuantos documentos citan en comprobacion del Prodigio; como si todos los historiadores habidos y por haber estuvieran obligados à dar colecciones de las fuentes de donde toman stis asertos. ¿Qué seria de la historia, si por no haber llenado este requisito los escritores de ella, se la pusiera en telà de juicio? Vendria por tierra, con solo suponer refinada malicia en los historiadores que evacuah citas y más citas para esclarecer los hechos. Todos estos absurdos, y otros de mayor momento se seguirian de la feoría de los que no se satisfacen más que con documentos escritos, y visibles á voluntad del primer antojadizo. Pero no es esto solo, sino que cuando se publican estos, como ha sido publicada la Informacion de 1556 entónces sucede que no sean ó no quieran ser entendidos, ó si se entienden, con punible malicia se les hace decir precisamente lo contrario à lo que prueban realmente. La verdadera critica se conforma con saber que un historiador es sábio y probo para no dudar de su testimonio.

Todo esto ocurre al ver el empeño del contrincante

en negar que existiera el manuscrito mencionado por el Dr. Uribe en el sermon que predicó en el Santuario el 14 de Diciembre de 1777. Pregunta en primer lugar Joué contenía esta historia? Semejante pregunta, despues de haber leido el sermon, solo puede hacerla el que quiera engañar á los lectores, que no conozcan este Panegirico. Exponiendo el Predicador las pruebas de la Maravillosa Aparicion y su culto, antes de referir el manuscrito, dice: "El antiquisimo mapa escrito con los caracteres y símbolos de que nsaban los Mexicanos, para sus memorias históricas, en el que se verá figurada LA MILAGROSA APARICION GUADALUPANA:" y á continuacion se expresa así sobre dicho manuscrito: "la historia de esta misma (la milagrosa Aparicion Guadalupana de que acaba de hablar) en idioma mexicano archivada en el dia en la Real Universidad, cuya antigüedad, aunque se ignora á punto fijo, se conoce que remonta hasta tiempos no muy distantes de la Aparicion; ya por la calidad de la letra, y ya por su materia, ques de masa de maguey, y de la que usaban los Indios antes de la conquista" (Pág. 17 v 18). ¿Quién no entiende que habla el Dr. Uribe de una historia, como la de Lazo de la Vega en mexicano, como la de Becerra Tanco en castellano? Es tan claro el enlace que hay en el contexto, que solo no entendiendo el idioma, podría formularse la pregunta hecha por el anónimo.

No ménos impertinente es la otra pregunta sobre el año en que fué escrita; porque si, segun el interrogante, se usó del papel en que dice el orador estaba escrita la historia, hasta 1580, es evidente que esta historia fué escrita en el siglo XVI.

La tercera pregunta cae mucho en gracia, porque

CL.

Sigue la Contestacion.

Creé el anónimo que nada es mas sencillo que pu-Blicar documentos pertenecientes à particulares ó corporaciones. ¿Habrá alguno que se atreva á decir, por ejemplo, al Sr. Icazbalceta que no es cierta la existencia de la "Relacion de las cosas notables que hay en Nueva España, por Corita (D. Alonso de) que en el tomo III de su "Nueva Coleccion de Documentos," menciona, pág. XXI; puesto que no publica en esta obra dicha Relacion? Evidentemente que no: ¿Por qué? Porque dice este historiador ahí mismo: .He querido obtener copia del manuscrito, pero HE TROPEZADO CON OBSTÁCULOS QUE NO ME HA SIDO DA-DO VENCER." ¿Sabemos con qué obstáculos tropezaria el Dr. Uribe para publicar la historia que halló en la Universidad? No. Pues no hagamos más justicia al que tiene libertad para expresarse de la manera que lo hace el Sr. Icazbalceta, que al que no disfrutaba de la misma, para hablar de la Universidad á cuyo Claustro pertenecía.

¿De dónde oeurrió al contrincante que la Disertación histórico-crítica" del Dr. Uribe es una defensa de la Maravillosa Aparición; y por consiguiente que en 1777 había dudas sobre este Prodigio? Expresamente dice el mismo Dr.: "No es esta Disertación UNA DEFENSA DEL MILAGRO; PORQUE SOLO ESTE NOMERE SERIA INJURIOSO A LA SÓLIDA Y CONSTANTE VENERACIÓN QUE SE LE TRIBUTA"..... (Disertación citada, \$1, pág. 4).

Si se le llama defensa por lo que dice el mismo au-

BLIOTECA OENTRAL

parece que el que la formula está en China ó más allá. Decia el Dr. Uribe, con la seguridad de no ser desmentido, que el precioso documento que mencionaba existía en 1777 en el archivo de la Universidad. ¿Donde está este archivo? Ocúrrase á la Biblioteca Nacional y ahí se hallarán unos cuantos volúmenes salvados de la pérdida sufrida por otros muy preciosos papeles. Si entre los que se extraviaron, como es indudable, estaba la historia que halló aquel Predicador ¿cómo exigir que sea presentada? A lo imposible nadie està obligado. ¡Que bien contestaba à semejante exigencia de D. Juan Bautista Muñoz el entendido Tornel y Mendivil!; "Jamás se han publicado decia, los originales de que trasladó su historia Tito Livio; y no por eso deja de darse crédito à este elocuente escritor romano. Los originales, mapas, cantares y relaciones de que se sirvieron los PP. Sahagun Juan Bautista y Torquemada, jamás se han publicado; y á pesar de eso, el Sr. Muñoz mismo presta su asenso á los hechos que nos refieren esos primitivos escritores de México. Se han perdido, y en consecuencia jamás se publicarán, los preciosos documentos históricos que tuvo presentes el sábio Antonio Herrera; y en vez de que, por tal causa desmerezca crédito su exelente historia, el Historiógrafo de Indias por esta misma razon la considera muy estimable v de mucho uso." (Tomo II, cap. IV, pág. 64).

Con esto quedan suficientemente contestadas las tres interpelaciones, para las cuales en su estrecho criterio, cree el contrincante, que no hay vuelta de hoja.

RIBLIOTECA CENTRAL

tor en el último párrafo de su Disertacion, sobre les críticos; tampoco le conviene dicho nombre de defensa porque habla en general de aquellos que niegan todas las tradiciones. Mas ya que ambiciona el ano. nimo estar filiado entre los críticos que menciona el Dr. Uribe, oiga el retrato que de ellos hace: "Estos (entre quienes no ha faltado quien se atreva á proferir, que solo cree los MILAGROS que se refieren en los libros sagrados), estos, digo, que huvendo imprudentemente de la supersticion, se PRECIPITAN EN LA INCREDULIDAD, HAN FORMADO EN ESTOS ÚLTIMOS SIGLOS UNA SECTA, cuyo carácter es la novedad, cuvo fin es destronar de su antigua posesion artículos venerables por el unánime consentimiento de los siglos, y cuyos medios son el desprecio de los monumentos mas autorizados, el DESACREDITAR ESCRITO-RES RESPETABLES POR SU SANTIDAD Y SUS LETRAS, COmo hombres de una piedad sin critica; todo esto so-BRE FLACOS CIMIENTOS DE CONGETURAS" (Disertacion cit. § XII, pág. 127). ¡Qué descripcion tan exacta de los medios de que se han valido el contrincante y los de su secta, para desautorizar la Maravillosa Aparicion! Más no por esto la disertacion aludida debe llamarse defensa, en el sentido que pretende dicho contrincante; porque las palabras del Dr. van dirigidas á novadores que si tal vez hubiera en México, en aquel tiempo aun no habian levantado bandera contra el Prodigio del Tepevac en particular. No siendo, pues, la referida Disertacion una defensa ta qué venía imprimir al fin de ella el documento? Abierto estaba el archivo de la Universidad para los que dudaran del aserto del autor, y ocurrieran ahí à ver con sus propios ojos el manuscrito. Ni podia adivinarse entónces, en pleno vireinato, que con el tiempo concluiría el Claustro de Doctores y muchos papeles del archivo se extraviaran, como realmente conteció.

Más no debe pasarse en silencio el cargo injusto que hace el contrincante al V. Cabildo de la Colegiata por no haber impreso la historia y sí el libro XII del P. Sahagun, crevendo que con este se probaba el Milagro; porque confunde dos épocas muy distintas, el año de 1777 en que aun no aparecía la secta antiguadalupana, y el año de 1840 en que ya estaba publicada la Disertacion de D. Juan Bautista Muñoz. En la primera época, aunque no estuviera pobre dicho Cabildo, no había necesidad de publicaciones guadalupanas, bastando las existentes, no solo para conservar la fé nacional en el Prodigio, sino para aumentarla más y más. En la segunda época habia ya necesidad de defensas, y aunque el libro de Sahagun nada dijera sobre la materia, si valia la pena costear la Disertacion guadalupana de D. Cárlos Maria Bustamante que va al principio; y con tanta más razon teniendo como tenía una gran deuda de gratitud el Santuario con este Sr. Lic.; á saber, el hallazgo de la mesa del V. Zumárraga donde estuvo la tilma en que se estampó la Santisima Vírgen, encontrado tan precioso monumento en la iglesia de S. Francisco de México. Por qué no habla de esto el anónimo? ¿Cómo explica hecho tan elocuente y los escándalos del P. Bustamante?

Más volviendo al documento, dice el contrincante, ¿por qué quieren que nosotros (los de la secta antisuadalupana) recibamos como bueno un documento desconocido? Debemos contestar, que no los obligamos à ello: dueños son de su cabeza y de su corazon, y ellos saben si admiten ó no lo que admitiría el historiador imparcial. Afortunadamente el V. Cabilda contra quien se ensaña el anónimo, conserva en sa archivo copia de la historia en cuestion, la que irá al fin de este opúsculo; y entónces verá cuan cierto es lo que dice el Dr. sobre los flacos cimientos de sus conjeturas, creyendo que dicha historia trata solamente del culto, ó de alguna limosna, ó de algun legado. Verá entónces el lector quien es verdaderamente temerario, si el Dr. Uribe ó el autor del anónimo en que nos estamos ecupando.

TEXTO.

"Dominus Bartolache cautior fuit ejus praedecessoribus et temere agere noluit, invento in Mexicca Academiae bibliothe ca quodam annuario (manuscripto) (núm. 15) de sua observantià in duobus exemplis quos excerpserat a notario certifi. cationem exegit. Annuarius equidem originalis non erat sed APOGRAPHUM in Tlaxcala urbe in actate indubitabiliter recente conditum ut videtur, quia juxta eumdem Bartolache eventa ab anno 1454 usque ad 1757 INCLUSIVE fbi leguntur-Ecce quod ex praedicto annuario sumpsit: "Anni primum XIII arundinum (id est 1531) dilectam Dominam de Guada lupe Mexiceam, Tepeiacac vocatam Joannes Didacus mostravit." In mexicano idiomate hoe sicut sequens exemplum scripta erant. "VIII silicis (1548) Joannes Didaeus eni dilecta Domina de Guadalupe Mexicea APPARUIT oblit." Ansi relatio aberrata est etenim annus 1548 non per VIII sed per IV silicis indicatur. Quam annuarius formam habebat, igmoro; communiter in margine ad columnae vel tabulae moqum annorum signa ponere solebant, deinde quod notabile fuerat in fronte seribebant, è contra signa dieta, vacua remanebant. Sie ad minus in domini Aubin et aliorum picturis est dispositio. Si domini Bartolache annuarius usque ad annum 1737 attingebat, apographum tune praecise luis tempore est factum cujus causă sive occasione Nostrae Guadalupe Dominae patronatum juratum fuit. În apographo coram signis convenientibus exempla praedieta facilimé tune conseribere potuerunt. Omnibus modis admiratio oritur, qued in uno tantum paucorum foliorum annuario nec originali sed apographo tum in finem perventum cum pro imagine pius sensus exardens erat talia exempla et non aliis in scriptis autienticis et cognitis, Presbyteri Sagchez libri infiuxum non sensientibus, qued ad suum tempus non attingunt inveniatur.") (Pâg. dittina cit. y 41

El señer Bartolache fué mas cauto que sus predecesores v no quiso obrar temerariamente, habiendo hallado en la biblioteca de la Universidad de México cierto anuario (manuscrito) (núm. 15), exigió del notario certificacion de su observancia en dos ejemplares que había sacado. El anuario á la verdad no era original sino conia, como se vé, hecha en la ciudad de Tiaxcala, indudablemente en tiempo reciente, perque segun Bartolache se leen alli acontecimientos desde el año de 1454 hasta 1757 "INCLUSIVE. He aqui lo que tomó del predicho anuario: "El año de XIII cañas (esto es 1537), Juan Diego manifestó à la amada Señora de Guadalupe de México, llamada Tepevacac." Estaban escritos en idioma mexicano así esta como la siguiente copia. "El año VIII del pedernal (1548) murió Juan Diego, à quien se APARECIÓ la amada Señora de Guadalúpe de México." La relacion del año está errada, porque el año de 1548 no se indica por el VIII sino por el IV del pedernal. Qué forma tenía el anuario, lo ignoro; comunmente solian poner al margen à modo de columna o tabla los signos de los años, despues escribían al frente lo que

había sido mas notable, frente por frente los signos dichos, permanecían vacios. Así al menos es la disposicion de las pinturas del Señor Aubin y otros. Si el anuario del señor Bartolache llegaba hasta el año de 1737, entonces la copia fué hecha precisamente en tiempo de la peste con motivo à ocasion de la cual fué jurado el patronato de Nuestra Señora de Guadalupe. En la copia al frente de signos convenientes; pudieron escribir entonces facilmente los traslados predichos. De todos modos es de admirarse, que en un anuario de tan pocas fojas, y no original sino copia llevada al cabo cuando estaba ardiendo el sentimiento piadoso por la imágen, se escuentran tales trasuntos, y no en otros escritos autênticos y conocidos, que no se hubieran resentido del influjo del libro del Presbitero Sanchez, y que no llegan à su tiempo.

CONTESTACION.

Se halla y concluyente en el mismo titulo del añalejo. Dice así: "Inim Quaderno amoxtli itech neztoc tlilancoc inin ixiuatlapualtzi in tote cuiyo Dios inic o quirachiotitaya in tlen ó mochiuchtaya initech in cabuitl in hucketixtlamaque ipan inin Nueva España. In quennami nextoc inipan original, zanyunqui iniconiquixcopin nehuatl Marcelo de Zalazar, etc." Traduccion de Bartolache: "En este quaderno de papel APARECEN ESCRITOS los sucesos ocurrentes POR LOS VIEJOS SABIOS, aquí en Nueva España. Y conforme esta escrito en el original, lo copie vo Mar-CELO DE ZALAZAR." (Manifiesto Satisfactorio, pág. 37 y 38). Constando en él de una manera clara, evidente, que los sucesos á que se refiere fueron escritos por los Viejos sábios de Tlaxcala, y que los copió del orinal Marcelo de Salazar; apenas puede darse mayor mala fé que con la que el autor de los aditamentos,

dice lo siguiente, pág. 96: "A este afialejo llaman de los sabios de Tlaxcala, Ixtlamatque Tlaxcala; su compilador es Marcelo de Salazar, y como refiere sucesos de 1454 à 1737 (pág. 37 de la 1ª foliatura), es ovidente que dicho autor floreció en el siglo pasado." Y para dar mayor fuerza á su aserto agrega: "Esto nos lo certifica mas nuestro corresponsal el Sr. Agreda, que posee ese afialejo, y nos dice que por el estilo y am la letra no es del siglo XVI sino del pasado que ya referido queda."

Cuánto candor supone por no decir otra cosa, el preguntar si la copia del añalejo es del siglo XVI, leyéndose en él con letra clara è inteligible que fué hecha dicha copia por Salazar, indudablemente en 1737, ó poco despues. En lo que si se equivocó el Sr. de Agreda fué en afirmar que el estilo no es del siglo XVI; porque precisamente los términos que se usan para nombrar á nuestra Santa Guadalupana, son los mismos que se usan en el testamento de la pariente de Juan Diego, donde se lee: "apareció la AMADA Se-flora Santa María, etc."

Si está errado el año de la muerte de Juan Diego, edipese al copiante; pues que Barlolache advierte las incorrecciones de la copia. "Yo estaba, dice, en ánimo de poner, abiertos en lámina, los textos conducentes de este apreciable manuscrito, TAN DE MAL CARACTER, Y TAN INCORRECTO en ortografía, como están en el librillo, etc." Trasuntos incorrectos de originales antiguos abundan; pudiendo muy bien salvarlos el flustrado lector.

Pero vamos á las conjeturas, en que muy bien luce sus profundos talentos el contrincante. Dice así: "Si el anuario del Sr. Bartolache llegaba hasta el año de 1787, entónces la copia fué hecha precisamente en tiempo de la peste, con motivo de haberse jurado el patronato de Nuestra Señora de Guadalupe." Está bien, y ¿de esto se deducirá que no fué sacada del original escrito por los Viejos sábios? Si esto intenta deducir dicho contrincante, tiene que cambiar la portada del añalejo en que consta de una manera indubitable que fué obra de dichos Viejos sábios.

A la exijencia del autor de los aditamentos, que despues de sus extrañas conjeturas, pretende se presenten los anales escritos con letra coetanea, debemos contestar, que si se dá crédito á un historiador que publica trasuntos hechos en nuestros tiempos de documentos del siglo XVI, ¿por qué no se ha de dar fê à la Universidad de México que, al dar entrada en su biblioteca al añalejo, debió cerciorarse de su procedencia? La censura que contra la verdadera y sana crítica no respeta una Universidad formada de sabios que honraran tanto á nuestra Patria, mas bien que crítica debería llamarse irracional maledicencia.

CLII.

TEXTO.

"Circa existentiam vel pondus istorum documentorum dubitationes cum subsequente in anno 1662 facto gravescuri. Quidam canonicus scilicet doctor Franciscus Siles Presbiero Sanchez non tantam adictissimus sed ejus quoque admirator erat; ad apostolicam Sedem officium propium die 12ª Decenibris recitandum et festum obtinendum preces mittere exceptavit. Ad eas fulciendas naturale erat quaedam authenica documenta adjungere ut citius et favorabilem concessionem assequeretur, sed tantum et eclesiasticorum et civilium capi-

tulorum necnon religiosorum preces missit: ea documenta seu escripta quae juxta ejus amicissimum suppricentata judicabantur ut super hace fundamenta inauditam historiam conderet ad minus mittere potuit. E Romá interrogatorium ut super eum miraculi testes examinarentur missurum, responsio data fuit. (c f. Florencia, cap. XII § VI) Canonicus antequam perveniret, necessaria ad investigationem suscipiendam dispossiti, quae reapse labente anno 1665 et inchoante subsequente facta et Romae amissa fuit et ejus textus nunquam typis datus; tantum Patris Florencia excerpta hac de re cognoscuntur. Ecce investigationem celeberrimam anni 1666, quae et propter testium numerum, et propter qualitatem multorum corum uti una ex Apparitionis potioribus probationibus reputatur." (VIt. pag. ett. y la 42.)

Anmêntanse las dudas acerca de la existencia y peso de estos documentos con el siguiente hecho, acaecido en el año de 1662. Cierto canónigo que era el doctor Francisco Siles no solo adictisimo al Presbitero Sanchez sino tambien su admirador, dispuso enviar preces à la Silla apostólica para obtener fiesta y rezo de oficio propio el dia 12 de Diciembre. Para comoborarlas natural era añadir algunos documentos auténticos, para que más pronto se alcanzase favorable concesion; pero tan solamente envió las preces de los cabildos eclesiástico y civil y tambien, de los religiosos: pudo enviar al ménos aquellos documentos ó escritos que, segun su amiguisimo, se juzgaban BASTANTES para hacer sobre estos fundamentos una historia inaudita. La respuesta dada de Roma fué enviar el interrogaterio para que sobre él se examinasen los testigos del milagro. (Florencia c. XII § VI). El Canónigo antes que llegara, dispuso las cosas nesesarias para recibir la informacion, que realmente fué hecha al fin del año de 1665 y à principios del siguiente, y se perdió en Roma, y su texto nunca fué publicado; tan solamente se conoce de este asunto las cosas sacadas del P. Florencia. He aoui la celebérrima informacion del año de